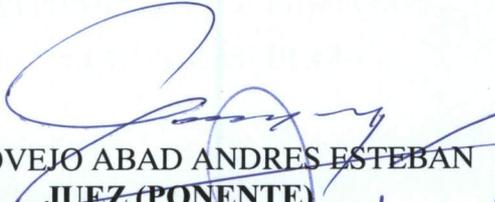
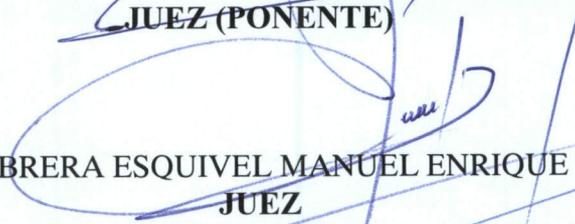


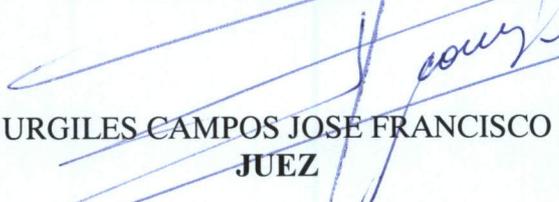
Juicio No. 03901-2021-00044

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR. - SALA MULTICOMPETENTE
DE LA CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR.**

Azogues, martes 22 de marzo del 2022, las 16h01. VISTOS: Tannia Patricia Loyola Moreano, en su calidad de Directora de Patrocinio Judicial, encargada i delegada de la señora Ministra de Gobierno, conforme se desprende de la acción de personal Nro. 1236, de fecha 10/10/2021, quien interpone la acción extraordinaria de protección de la SENTENCIA dictada por esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, de fecha: "Azogues, viernes 25 de febrero del 2022, las 16h14", en la acción de protección. Con estos antecedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República i el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales i Control Constitucional; se ordena notificarse a las partes procesales, en cuenta los correos electrónicos señalados al peticionario notifíquese en el casillero judicial 75, así como en los correos electrónicos tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec; luis.cajamarca@ministeriodegobierno.gob.ec; . El señor Secretario Relator adjunte a la presente el cuaderno de segunda instancia i remita a la Corte Constitucional. -NOTIFIQUESE.-


MOGROVEJO ABAD ANDRES ESTEBAN
JUEZ (PONENTE)


CABRERA ESQUIVEL MANUEL ENRIQUE
JUEZ


URGILES CAMPOS JOSE FRANCISCO
JUEZ

En Azogues, martes veinte y dos de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciseis horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MUÑOZ ROJAS ADRIAN FRANCISCO en la casilla No. 9999 y correo electrónico negrof1967@hotmail.com, sonia-quezada2010@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0102662160 del Dr./Ab. FREDDY VINICIO VALLEJO MORA. COMANDO DE POLICIA SUBZONA CAÑAR N° 3 en la casilla No. 9999 y correo electrónico